DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10744
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER10002

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** Dirección General ICBF
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	30 de Junio de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida Carrera 68 No 64C-75	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha		
Sector:	La Estradita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1000		
UPZ	26- Las Ferias	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1000	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	10- Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0173PLLF	**OFICIO REMISORIO**			CR-27338		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

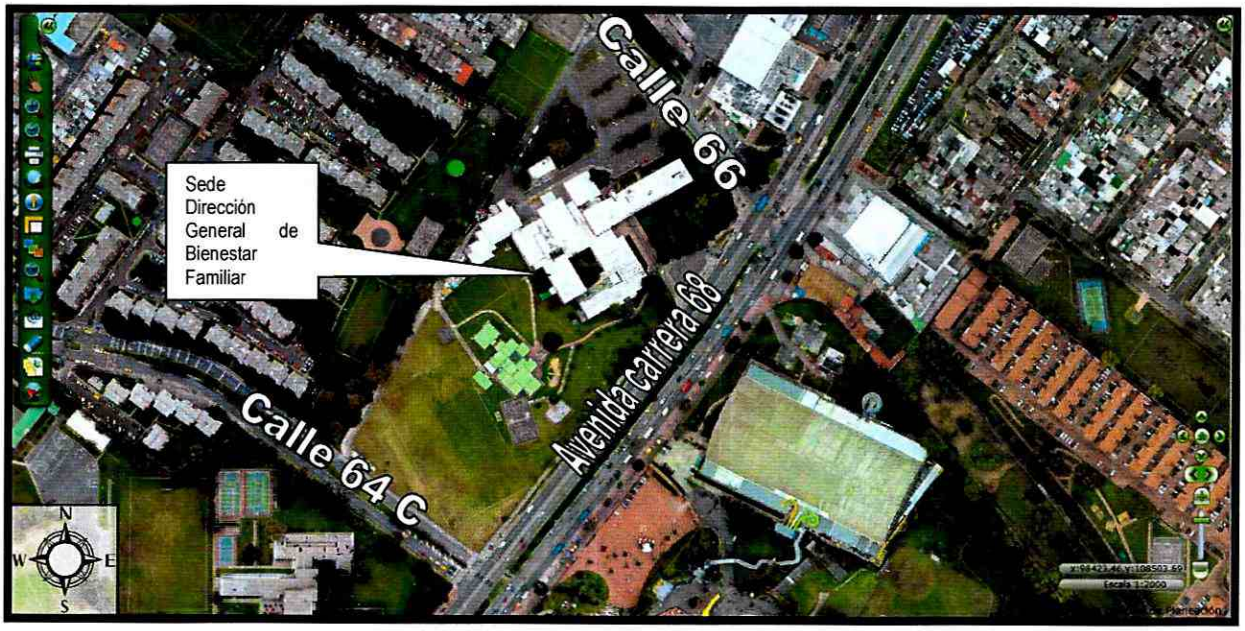


Figura No 1. Ubicación de la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar de la Localidad de Engativá

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la referencia corresponde a la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, en donde se emplaza un complejo estructural que contiene varias edificaciones independientes, separadas entre sí por juntas de dilatación. Las edificaciones varían entre uno y cinco niveles y sus conformaciones estructurales están basadas en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado. Las edificaciones poseen fachadas y muros divisorios en mampostería confinada (Ver Fotografías 1).

En la fachada de costado sur del complejo estructural, en el entrepiso del segundo piso, se evidencia una separación de aproximadamente 1.5cm entre mampuestos (Ver Fotografía 2). En varios sectores de las fachadas del complejo se evidencian algunos mampuestos localizados por fuera del plano principal de las mismas (Ver Fotografía 3). Adicionalmente se evidenció una grieta de tendencia vertical con abertura hasta de 3cm aproximadamente en la parte alta del muro de fachada del costado sur, en el costado occidental (Ver fotografía 4).

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en los muros de fachada del complejo estructural, están los asentamientos diferenciales que pudieren estar sufriendo las edificaciones.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. *Sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF*



Fotografía 2. *Separación entre mampuestos en el entrepiso del segundo nivel de la fachada sur del complejo estructural*



Fotografía 3.*Mampuestos fuera del plano principal de las fachadas del complejo estructural*



Fotografía 4. *Grieta en la parte alta del muro de fachada del costado sur occidental*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados en la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF, localizada en el predio de la Avenida Carrera 68 No 64C-75 de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio.

- En el mediano plazo se podrían presentar desprendimientos de mampuestos de las fachadas del complejo estructural, de la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

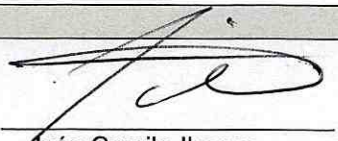
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF, adelantar un estudio geotécnico y de interacción suelo-estructura con el fin de determinar las causas de las daños que presenta la sede y determinen si el tipo de cimentación que actualmente posee, es el adecuado para las características del terreno sobre el cual está cimentada, estudios que deberán establecer el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable o responsables de la sede de la Dirección General de Bienestar Familiar ICIBF, adelantar las acciones de reparación de los muros de fachada que presentan daños, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su funcionamiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático